

INFORME DE COMISARIO



SEÑORES

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

MULVAQ S.A

En cumplimiento a lo es tipulado en el artículo N° 279 de la ley de compañías y su reglamento codificado, se han efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de mi revisión que se explica más ampliamente en los párrafos que siguen, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de comisario, pongo en consideración de los señores Accionistas, el presente informe sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2011. Los estados financieros son responsabilidad de la Administración y consiste en cumplir y expresar una opinión dentro del marco legal de las funciones del comisario.

Como parte de esta revisión se efectuaron pruebas de cumplimiento con la relación a las principales disposiciones y normas estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la Junta de Accionistas y directorio, con el objeto de verificar y examinar.

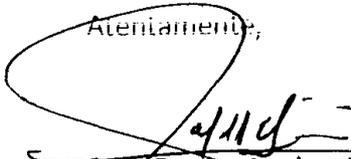
- A. El cumplimiento por parte de los administradores de normas legales. Estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta general de Accionistas.
- B. Si la correspondencia, los libros de actas de Junta general, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- C. De acuerdo a las normas internacionales de información financiera, NIIF para PYMES, la compañía está en un periodo de transición y adopción por primera vez.
- D. Los procedimientos de los controles internos establecidos por la compañía son adecuados.
- E. Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la compañía.

El resultado de mis pruebas no reveló situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de **MULVAQ S.A**, con las disposiciones mencionadas en Párrafo primero, por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2011

En base a la revisión y otras efectuadas , no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno, cumplimientos de presentaciones de garantías por parte de los administradores , omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales , propuestas de renovaciones por parte de los administradores y denuncias sobre la gestión de los administradores que me hicieren pensar que deban ser informados a ustedes.

Guayaquil, 30 de marzo del 2012

Atentamente,


CPA. Denise Jordan Andrade
Reg#0.30824
COMISARIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No91643666-0

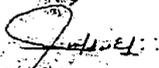
APELLIDOS Y NOMBRES
JORDAN ANDRADE DENISE OLIVIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-03-16**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Divorciada**






INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN**
BACHILLERATO **ESTUDIANTE**

APellidos y Nombres del Padre **V4343V4240**
VICTOR HUGO JORDAN THOMAS
APellidos y Nombres de la Madre
BOLIVIA ESPERANZA ANDRADE ANDRADE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-05-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-05-11

DIRECTOR GENERAL Jefa del Cédularo



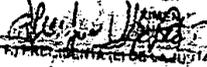
000035922


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

017-0152 **0916436660**
NÚMERO **CÉDULA**

JORDAN ANDRADE DENISE OLIVIA

GUAYAS **GUAYAQUIL**
PROVINCIA **CANTÓN**
KIMBENA **PARROQUIA**



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 el 7 de Mayo de 2011

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 REGISTRO DE SOCIEDADES
10 MAY 2012
 Adriana Corraño